



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE FELANITX

17655 *Aprobación inicial modificaciones de crédito*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2014, aprobó inicialmente la siguiente modificación de crédito:

- Crédito extraordinario financiado con el remanente líquido de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto de 2013.
- Transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias correspondientes a distintas áreas de gasto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de un mes para su resolución. En el supuesto de que no sea presentada ninguna reclamación, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Felanitx, día 7 de octubre de 2014

El regidor delegado de Hacienda
Rafael Roig Grimalt

